

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Tipo V-1, marcada con el número 1 del proyecto de construcción con frente principal a la calle de nueva apertura sin denominación oficial, perpendicular a la calle conocida como camino de la estación en la ciudad de Marmolejo. Consta de planta baja y alta, disponiendo en la planta baja de garaje vinculado, patio exterior, vestíbulo, salón-comedor, salita, cocina, aseo, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una total superficie de 132,70 metros cuadrados de los que 111,34 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 21,36 metros cuadrados al garaje y útil de 107,09 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha y el resto 17,09 metros cuadrados al garaje. Ocupa una superficie en el solar de 112 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, con la vivienda número 2; por la izquierda, con la calle conocida por Camino de la Estación, a la que hace esquina y por el fondo, con la finca de don Luis Moreno Santiago. Finca registral número 19.011 del tomo 1.948, libro 195, folio 108, inscripción primera del Registro de Andújar.

Valorada, a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Andújar a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—64.275.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de ArrecifeLanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días: Para la primera, el día 24 de febrero de 1999. Para la segunda, el día 24 de marzo de 1999. Para la tercera, el día 26 de abril de 1999.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 250/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José A. Caraballo Viera y doña Dolores Pobar D. Pedros haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en El Mesón, término municipal de Tias, tiene una superficie de 861 metros cuadrados, con una casa edificada en la misma, con una superficie de 250 metros cuadrados, que consta de salón, cuatro dormitorios, 2 baños, cocina, trastero, almacén y dos patios. Linda el todo: Camino y don Francisco Ramos González; sur carretera de Yaiza; este don Francisco Ramos González; oeste resto de la finca matriz y camino.

Inscripción: Inscrito al tomo 913, libro 208, folio 87, finca número 23.401, inscripción tercera, registro de Tias.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—64.391.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Foco Fomento de la Comunicación, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las diez y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200018013698, de su oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lote número 1. Urbana: Piso sexto o ático letra A, situado en la planta séptima, sin contar los sótanos, con acceso por la escalera número 3 y entrada por el portal señalado con el número 2 de la calle Francisco Luján, de Badajoz, con una superficie interior de 101,72 metros cuadrados y un total construido de 117,49 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 9.282, tomo 1.768, libro 305, folio 214 vuelto del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tipo de subasta: 19.003.750 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—64.333.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1997, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Francisca Mayench Mola, doña Maria Montserrat Perelló Baro y don Santiago Salvia Prats, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 25 de enero de 1999, a las diez quince horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de febrero de 1999, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subastas, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1999, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado justificante del depósito del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 800.000 pesetas el de la finca registral número 3.924; el de 1.600.000 pesetas el de la finca registral número 6.238; el de 2.000.000 de pesetas el de la finca registral número 6.239; el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 5.240; el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 6.241; el de 400.000 pesetas el de la finca registral número 6.242; el de 400.000 pesetas el de la finca registral número 6.243; el de 6.000.000 de pesetas el de la finca registral número 6.250; el de 17.600.000 pesetas el de la finca registral número 6.252; el de 1.000.000 de pesetas el de la finca registral número 1.277; el de 800.000 pesetas el de la finca registral número 1.853 y el de 200.000 pesetas el de la finca registral número 3.417, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca propiedad de don Santiago Salvia Prats y doña Francisca Mayench Mola:

1. Pieza de tierra, regadío, en término de Alguair, partida Rubinals, de cabida 47 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte y este, con don Isidro Bertrán; sur y oeste, con don Salvador Biosca. Tomo 2.504, libro 93, folio 203, finca número 3.294.

Fincas propiedad de don Santiago Salvia Prats en pleno dominio:

1. Casa sita en Alguair, calle Albana, número 21, compuesta de planta baja y primera planta, ocupando cada una de ellas la total superficie del solar, o sea, 126 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Albana; derecha, entrando, con don Manuel Soldevila; fondo, con don Francisco Sambola e izquierda, con don Francisco Albana. Tomo 2.504, libro 93, folio 205, finca número 6.238.

2. Pieza de tierra, en término de Alguair, partida Pinyana, que constituye la parcela 80 del polígono 2 del catastro, de superficie 1 hectárea 66 áreas 7 centiáreas, linda: Norte, con doña Cecilia Roig Llovera y doña Dolors Rodés Garriga; sur, con doña Ramona Coll Llovera y doña Maria del Carmen Rodie Espinet; este, don Jaume Salvia Mayench y, oeste, con camino de Pinyana. Tomo 2.504, libro 93, folio 206, finca número 6.239.

3. Pieza de tierra en término de Alguair, partida Pinyana, que constituye la parcela 120 del polígono 2 del catastro, de superficie 36 áreas 97 centiáreas, linda: Por norte, con doña Dolors Rodés Garriga; sur, con don Jaume Salvia Mayench; este, con don Josep Guardia Sabaté, y oeste, con Jaume Salvia Mayench. Tomo 2.504, libro 93, folio 207, finca número 6.240.

4. Pieza de tierra en término de Alguair, partida Robinals, que constituye la parcela 62 del polígono 18 del catastro, de superficie 50 áreas 48 centiáreas. Lindante: Norte, con don Félix González Bañeres; sur, con don Enric Parise Rodie; este, con doña Josefa Baella Roca, y oeste, con camino de Vilanova de Segria.

5. Pieza de tierra, en término de Alguair, partida Comu de Sant Faust, que constituye la parcela 34 del polígono 19 del catastro, de superficie 24 áreas 56 centiáreas. Lindante: Norte, con doña Carmen Rodie Espinet; sur, con don Jaume Hervera Cosiáls; este, con don Josep Maench Lladonosa, y oeste, con don Alber Lladonosa Farreny. Tomo 2.504, libro 93, folio 209, finca número 6.242.

6. Pieza de tierra en término de Alguair, partida Comu de Sant Faust, que constituye la parcela 68 del polígono 19 del catastro, de superficie 11 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, con don Jaume Bañeres Garrie; sur, con don Josep Maria Oliva Montserrat; este, con don Manuel Mayench Roca, y oeste, con don Josep Mateu Satorra. Tomo 2.504, libro 93, folio 210, finca número 6.243.

Fincas y participación indivisa de otra propiedad, de doña Francisca Mayench Mola, don Santiago Salvia Prats y doña Maria Montserrat Perelló Baro:

1. Mitad indivisa de la entidad número 1.—Almacén en la planta semisótano, sito en el término de Alguair, partida Colomina, de superficie construida 138 metros cuadrados y que consta de garaje, aseo, previsión de caldera, distribuidor y almacén. Lindante: Al este, con terreno común mediante este con camino La Colomina, por donde tiene acceso y en parte con caja de escalera; al norte, con camino particular; al oeste, con don Ramón González y en parte con caja de escalera, y al sur, mediante terreno común, con don José María Domingo y en parte con caja de escalera. Tomo 2.524, libro 94, folio 45, finca número 6.250.

2. Entidad número 3.—Vivienda sita en Alguair, partida Colomina, planta primera, de superficie construida 157 metros 80 decímetros cuadrados construidos, y que consta de salón comedor, cocina, recibidor, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y un porche de 12,20 metros cuadrados. Linda: Al este, con terreno común de edificio y en parte con caja de escalera del edificio; al norte, con camino particular; al oeste, con don Ramón González y, al sur, mediante terreno común, con don José María Domíng y en parte con vuelo del porche y con caja de escalera. Tomo 2.524, libro 94, folio 49, finca número 6.252.

Fincas propiedad de don Santigano Salvia Prats:

1. Finca rústica, regadío, sita en Alguair, partida Ratera, de extensión 11 porcas, iguales a 39 áreas 95 centiáreas, linda: Al norte y este, con viuda

de don Saturnino Moix; al sur, con don Manuel Ribes, y al oeste, con don Fausto Rodie. Tomo 2.524, libro 94, folio 136, finca número 1.277.

2. Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alguair, partida común de San Fausto de extensión 58 áreas 10 centiáreas, linda: Al norte, con don José Guardia; al sur, con don Salvador Espinet; al este, con acequia, y al oeste, con finca de doña Francisca Mayench. Tomo 252, libro 94, folio 139, finca número 1.853.

3. Tres cuartas partes indivisas de una pieza de tierra de regadío, sita en el término de Alguair, partida común de San Fausto, de extensión 7 áreas 26 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Guardia; al sur, con don Salvador Espinet; al este, con finca descrita anteriormente, y al oeste, con don Manuel Mayench. Tomo 2.524, libro 94, folio 142, finca número 3.417.

Dado en Balaguer a 29 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.241.

BARAKALDO

Edicto

Don Ángel Valle de Pablo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 425/1997 se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número 3 de Barakaldo (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de litigación: Don Eufemio Sánchez Galván en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por daños intencionados.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Bide Onera, sin número, Sala de Vistas, número 1, planta —1, el 19 de enero de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas.

Prevenciones legales

Primera.—De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Segunda.—Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

Tercera.—Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de diciembre de 1998.—El Agente judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia

Hechos: Daños intencionados en domicilio.

Lugar: Sestao.

Fecha: 12 de junio de 1997.

Denunciante: Doña Maria Gago García.

Y para que conste y sirva de citación a don Eufemio Sánchez Galván, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Barakaldo (Bizkaia) a 1 de diciembre de 1998.—El Secretario, Ángel Valle de Pablo.—64.218.